

misma, y en lo que hace referencia a este expediente, a D. Luis Albizu Luamaná teniendo en cuenta lo establecido en la Disposición Transitoria Primera de la Norma sobre Funcionarios Municipales, en relación con el artículo 2 de la Norma reguladora de las retribuciones de dichos funcionarios, en orden a los conceptos y porcentajes a tener en cuenta en razón del carácter excepcional de la jubilación.

Considerando: Que en razón de lo que antecede se debe tener en cuenta para la fijación de la jubilación excepcional, que D. Luis Albizu Luamaná totaliza 35 años y 60 días de servicios reconocidos, y que los conceptos y cuantías a aplicar son los siguientes:

a) Sueldo: 445.128 pts b) Antijubilación: 512.172 pts c) Complementos por puesto facultativo, especial responsabilidad y asistencia continuada, 445.776 pts. Por lo que, siendo de aplicación al presente caso el porcentaje especial del 100 por ciento establecido en la Disposición Transitoria Primera sobre Funcionarios Municipales, la pensión de jubilación asciende a 957.300 pts anuales distribuidas en doce mensualidades de 79.775 pts cada una de ellas, más cuatro pagas extraordinarias de igual cuantía y 445.776 pts anuales en concepto de complementos, distribuidos a su vez en doce mensualidades de 37.148 pts cada una; pensión que será objeto de las actualizaciones correspondientes a que se refiera la Disposición a que se ha

Mucho merecimiento con anterioridad.

SE A CUMPLIR.

1º Ceder a D. Luis albrin Luque, Veterinario titular del Partido del Valle de Terni, con cargo al Municipio de Funcionarios Municipales de Navarra, y con efectos desde 3 de mayo de 1983, una pensión de jubilación de 957.300 pts anuales y 445.776 pts anuales por complementos, distribuidas en doce mensualidades íntegras, más cuatro pagas extraordinarias al año de 79.775 pts, cada una de ellas, cuya pensión será sujeta a las actualizaciones a que haya lugar.

2º Manifestar al interesado que, practicada la liquidación de quinquenio, cuotas de Municipio y asistencia sanitaria uso especial, en su caso, por el periodo de 1 de Enero al 3 de mayo del año en curso, resulta a su favor un saldo de 36.119 pts, que le será abonada en la próxima en la primera mensualidad que perciba.

3º Por traslado de este acuerdo a D. Luis albrin Luque y al Sr. Presidente de la Junta del Partido Veterinario o Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, a los efectos oportunos.

El Ayuntamiento, a la vista del mismo, acuerda darse por notado.

Escrito de la Federación Navarra de Pelotas, en relación con la portuapala de esta localidad en el campeonato de Pelotas Interpueblos y invitando a portuapala económica del Ayuntamiento para este campeonato.

El Ayuntamiento, acuerda darse por

enterado.

Factura de Talleres Frisani, por importe de 52.206 pts, por una máquina

P.M. para cortar cuerda con motor de gasolina, receptor de ondas, aceto y fusibles. Carbons, abnere.

Factura de Relojerie Helvetia, por importe de 11.800 pts, por una placa de a. practicante por servicios de Depuración prestados por D. Saturnino López Ores. Carbons, abnere.

Factura de feris fñi feris del 11-7-82 y 29-7-82, por trabajo en la Piscina.

asciende tal factura a 2.015 pts. Carbons abnere.

Factura de feris fñi feris, por importe de 1.669 pts por colocación de un fñi en Dispensario de practicante. Carbons abnere.

Factura de Estación de Servicio Sta Catalina al 19 Caseta por importe de 5.340 pts por gasolina y aceto suministrados por el Ayuntamiento. Carbons, abnere.

Factura de Talleres Frisani, por importe de 3.910 pts, por tiempo y viaje a la localidad de Puente la Reina por recogida de elipsos. Carbons, abnere.

Factura del Notario D. Miguel Lacarra de 18-4-83 n.º 550, por importe de 1.850 pts por copia de declaración de obra de Cas. Coñi Marcotequi Hnos. S.A. Carbons, abnere.

Factura de Copias de San Isidro Ostieure por importe de 1.000 pts, correspondiente a tiraje desde a tal partición. Carbons.

Factura de D. Miguel Cusiel Aspirador

Capellán de Aralar. por impuesto de 1000
ms. por limosna dada al Cantuario
San Jusel de Aralar. Cañeros.

Factura de 60m Hermanos, de la for.
por arreglo de las puertas del Corral de las
ovejas. Ascende tal factura a 8942 ms. Cañeros.
abuse.

Escrito de D.ª María alias Soto Niera
Profesora de Preceptor en el Colegio Nacional
de Aboruz, manifestando que la casa
que se le ha facilitado, se halla en pésimas
condiciones de habitabilidad, siendo su estado
deplorable.

Termino explicando al Sr. autor la ocupa-
ción de la casa en que actualmente vive el Sr.
Veterinario, cuando está fuera la condición de
jubilado y fija su residencia en otro lugar.
El Ayuntamiento a la vista del mismo y
tras amplia deliberación, cuando procede
acceder a tal petición formulada, a quien
por un momento autorizar a D.ª María alias
Soto Niera, profesora de Preceptor del Colegio
Nacional de este localidad, para que ocupe
la casa. Muestra que interese en su habitador
en el momento en que el Sr. Veterinario D.
Veterinario actual tiene traslado su residen-
cia a otra localidad.

Escrito del Instituto de San Publico de Navarra, de
Biputación Foral, nº 1181, en relación con la
escasez de café para abastecimiento público
y con los gastos que comportan los nuevos sistemas
de abastecimiento no correctamente vigilados y
controlados, e intereses de cualquier cuantía